

SANTA CRUZ, 12 de Diciembre de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 197, de la Directora de Salud Rural.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de una impresora etiquetadora, etiquetas autoadhesivas y cintas para la dispensación de medicamentos en rondas de las Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rural.
- 2.- Que, la compra de impresora y tintas se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de una impresora etiquetadora, etiquetas autoadhesivas y cintas, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **TECNOLOGIAS FENWAY LIMITADA**, Rut: 76.049.315-5, según orden de compra N° 3864-743-CM18, por un monto de US\$ 480,94, **DEMARKA S A**, Rut: 86.132.100-2, según orden de compra N° 3864-744-CM18, por un monto de \$ 314.706 IVA INCLUIDO, ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)